**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES**

**NÚMERO 142-10/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas y seis minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la **solicitud de información sobre datos personales número 142-10/2017**: “**Solicito copia de mi expediente número xxxxxx (copia simple)”**, se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones necesarias ante la unidad administrativa responsable, a fin de obtener la información solicitada en cumplimiento a los Artículos 50 letra “d” y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP. Asimismo, habiendo verificado que la solicitud cumple los requisitos establecidos en los Artículos 36 y 66 de la LAIP, y de conformidad los Artículos 50 letras "h" e "i", 37, 61, 65, 72 y 102 de la LAIP, se resuelve:

a) Entregar copia simple del expediente número **xxxxxx**, proporcionado por la Dirección Centro de Solución de Controversias, de la Defensoría del Consumidor.

b) Informar que con base a la Resolución DA-009/2012 de la Defensoría del Consumidor, a fin de dar cumplimiento a los Artículos 37 y 61 de la LAIP, el expediente solicitado requiere de 100 hojas de papel bond para su impresión, por tanto, el solicitante deberá presentar 90 hojas para realizar la reproducción total del expediente.

d) Notificar al solicitante la presente resolución, al número de teléfono indicado como medio para recibir notificaciones.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia